

NOTICIAS SEPTIEMBRE

La ONU se volverá a plantear el uso de las lenguas minoritarias en la Red	1
El Defensor del Menor pide incluir en la LISI medidas contra la pornografía infantil	3
Ayuntamiento español pondrá en marcha administración vía internet.....	4
La Agencia de Protección de Datos pide a Google cambios al almacenar la información.	5
AEPD reafirma su postura frente a Google.....	6
El Banco de España avisa del 'alarmante' alza de intentos de fraude en Internet	7
Google insta a unificar las normas sobre privacidad en Internet en todo el mundo	8
La justicia europea se prepara para fallar en caso UE-Microsoft.....	10
Justicia de UE confirma condena contra prácticas comerciales de Microsoft.....	12
Piden a Microsoft que reduzca el tiempo de retención de datos.....	13
El Ministerio de Cultura presenta una biblioteca virtual	14
La policía quiere crear un filtro internacional en Internet contra los pedófilos.....	15
Telecomunicaciones y finanzas, con reclamaciones por protección de datos	16
La SGAE demanda a una revista por llamar irónicamente "piratas" a las entidades de derechos de autor	17
Ministerio de Industria publica los niveles medios de calidad de los operadores de telefonía fija, móvil y acceso a Internet.....	18
El PSOE propone que sólo un juez pueda censurar el contenido de una web	19
La UE, dividida sobre el impulso a la competencia en telecomunicaciones	20
195 entidades bancarias atacadas durante agosto.....	21
La Ley de Internet permitirá que "autoridades competentes" puedan cerrar páginas web	22

La ONU se volverá a plantear el uso de las lenguas minoritarias en la Red

Actualizado lunes 03/09/2007 17:35 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/03/tecnologia/1188833739.html>

GINEBRA (SUIZA).- La promoción del uso de lenguas minoritarias será uno de los temas principales del segundo Foro de Gobernabilidad de Internet, patrocinado por la ONU, que se celebrará en Río de Janeiro del 12 al 15 de noviembre.

En Brasil se volverá a debatir una de las cuestiones más polémicas que se presentaron en el Foro de Atenas, celebrado en 2006: la preponderancia del inglés en detrimento de muchas otras lenguas.

Durante esos cuatro días, se intentará buscar una forma de promover el uso de lenguas minoritarias, especialmente las que no se escriben con grafía latina, explicó en una rueda de prensa en Ginebra el secretario general de la ONU para la Gobernabilidad en Internet, Nitin Desai.

Asimismo, se debatirán cuestiones como la promoción del contenido local y la diversidad cultural, la seguridad en Internet y la lucha contra el delito cibernético, y el

acceso de los grupos marginados, como los indígenas y las personas con discapacidades.

Desai también subrayó la importancia de avanzar con respecto a Atenas, donde ya se debatieron cuestiones como la accesibilidad, la diversidad, la transparencia y la seguridad en Internet. Por esa razón, se estudiarán los aspectos relacionados con la infraestructura y la gestión de las direcciones IP (Protocolo de Internet) o los estándares técnicos.

Cinco reuniones más

Pero "la de Río es sólo la segunda reunión y pretendemos celebrar cinco más, aunque sí intentaremos solucionar las cuestiones más urgentes", matizó el director de Asuntos Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, Hadil da Rocha Vianna.

Tanto Desai y da Rocha como los miembros del grupo consultor del Foro, se encuentran en Ginebra para preparar este encuentro en el que participarán unas 2.000 personas de más de un centenar de países y que representarán a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades de Internet.

Por otra parte, el coordinador ejecutivo de la secretaría del Foro, Markus Kummer, adelantó que la India y Egipto acogerán los próximos foros en 2008 y 2009, respectivamente, para que "ninguna región esté subrepresentada".

El Defensor del Menor pide incluir en la LISI medidas contra la pornografía infantil

Actualizado martes 04/09/2007 14:02 (CET)

AGENCIAS | ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/04/tecnologia/1188904653.html>

MADRID.- El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha solicitado a los grupos políticos que incluyan en la reforma de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) determinadas medidas que ayuden a terminar con la pornografía infantil.

Según el Defensor del Menor, serán los grupos políticos en el Congreso los que tendrán la última palabra en la tramitación de la Ley de Impulso a la Sociedad de la Información, que modificará la actual LSSI, pues serán ellos en última instancia quienes decidan incorporar o no las propuestas de reforma del Defensor del Menor.

Lo básico, comienza Canalda, es "tipificar correctamente los delitos, porque así se determina la pena a imponer al agresor". El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid considera que el Código Penal debe adecuar algunas penas a la gravedad de los delitos cuando se trata de abusos o agresiones a menores, pues como él mismo explica "hace pocos meses, la opinión pública se sorprendía con la consideración penal como abuso sexual lo que en realidad era una agresión sexual a un menor".

Para luchar contra ello, Arturo Canalda propone ciertas medidas como el agente encubierto o guardar los datos de tráfico durante más tiempo. "Esta institución (el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid) ha propuesto en reiteradas ocasiones medidas como la creación de una Fiscalía especializada en este tipo de delito o el establecimiento de la figura del agente encubierto en la Red", añade.

En cuanto a mantener los datos de tráfico durante más tiempo, Canalda asegura que esto "permitiría identificar durante un periodo de tiempo, predeterminado y lo suficientemente amplio, el equipo desde el que se comete el delito".

Arturo Canalda no duda en alabar los avances en Internet en cuanto a la persecución de los delitos, sin embargo, advierte de la necesidad de seguir avanzando en su prevención, persecución y enjuiciamiento.

Ayuntamiento español pondrá en marcha administración vía internet

Europa Press (07/09/2007):

<http://es.noticias.yahoo.com/ep/20070907/tlc-los-ciudadanos-de-vila-podrn-realiza-7863681.html>

Ávila - El Ayuntamiento de Ávila pondrá en marcha, en el plazo de seis meses, la Administración electrónica desde internet, según anunció hoy el portavoz del equipo de Gobierno, José Francisco Hernández Herrero.

En una rueda de prensa celebrada tras la Junta de Gobierno, el portavoz explicó que será la segunda fase del programa 'Ávila del ciudadano', que permitirá la descarga de formularios a través de la red y la "interactividad entre los avilenses y la administración local".

La consultoría y asistencia técnica se adjudicó a la empresa Blueline Advanced Services por 85.000 euros.

De forma paralela, se contrató con la misma empresa la elaboración de la carta de servicios para la Oficina de Atención al Ciudadano con un coste de 25.800 euros.

Ambos contratos, que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, cuentan con una subvención de la Junta de Castilla y León del 70 por ciento y, según Hernández Herrero, se intentarán "agilizar los plazos y acompañarlo con la iniciativa Ávila Ciudad Digital".

La Agencia de Protección de Datos pide a Google cambios al almacenar la información

Actualizado lunes 10/09/2007 20:28 (CET)

EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/10/tecnologia/1189448911.html>

MADRID.- El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Artemi Rallo, ha pedido al responsable de Privacidad de Google, Peter Fleischer, que la compañía atienda el derecho de cancelación de datos de los internautas sobre la información que el buscador almacena de las búsquedas de los usuarios, e informe a los mismos de que los almacena.

Entre los datos que guardan los buscadores, figuran la identificación del usuario (dirección IP) y sus preferencias a la hora de navegar por la Red.

La AEPD está analizando las políticas de privacidad de los principales buscadores de Internet y su cumplimiento de la normativa española en materia de protección de datos, para lo que también tiene previsto reunirse con representantes de Yahoo! y Microsoft.

En la actualidad, según la Agencia, Google ha reducido a 18 meses la retención de datos asociados a las búsquedas que los usuarios realizan. Entre ellos, se encuentran datos que permiten la identificación del usuario como la dirección IP (que identifica a los ordenadores), y los derivados del uso de dispositivos que almacenan las preferencias del usuario (por ejemplo, las llamadas 'cookies').

Para la AEPD, estos datos se consideran personales, y, por ello, sólo pueden ser utilizados y retenidos con unas finalidades concretas, como la mejora del servicio, la seguridad del propio sistema de búsqueda, y la lucha contra el fraude y el 'spam'. Asimismo, la han trasladado a Google la necesidad de que tanto los datos retenidos como su periodo de retención deberían limitarse.

Según este organismo, el tratamiento de estos datos por parte de los buscadores de Internet requiere que exista pleno conocimiento por parte de los usuarios. Además, en relación con la utilización de 'cookies' o dispositivos similares, de captación de información, la AEPD ha destacado su inquietud por el desconocimiento, por parte de los usuarios, sobre su finalidad y la posibilidad de desactivarlas. Por ello, la agencia reclamó a la compañía la necesidad de mejorar la información ofrecida a los usuarios del buscador, para que puedan conocer realmente los mecanismos del almacenamiento de información y los procedimientos para desactivarlos. Asimismo, demandó que se atienda el derecho de cancelación de datos de los usuarios, que se obtengan en el proceso de búsqueda, siempre y cuando no se opongan a mandatos legales o al ejercicio de la libertad de expresión.

AEPD reafirma su postura frente a Google

Europa Press (11/09/2007):

<http://google.dirson.com/post/3596-agencia-proteccion-datos-google/>

Europa marca la diferencia en cuanto a la postura frente a la privacidad de los datos de los usuarios y Google.

Desde ya tiempo, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) estaba analizando si los buscadores más utilizados (entre ellos, Google) se ajustaban a las leyes españolas relacionadas con la protección de datos. Y ahora, de acuerdo a 'Europa Press', el Director de la AEPD se ha reunido con el responsable de Privacidad de Google, Peter Fleischer, para pedirle que la compañía pueda atender el derecho de cancelación de datos de los usuarios sobre la información que el buscador almacena de las consultas realizadas por ellos, e informe a los mismos de que lo que almacena.

Google, si no eres un usuario registrado, guarda tu dirección IP, las búsquedas que realizas y algunas preferencias como el idioma o el número de páginas por resultado. Pero para la AEPD, estos datos son "datos personales", y por ello solamente pueden ser "utilizados y retenidos con unas finalidades concretas". Aunque se guarden por un periodo máximo de 18 meses dentro de los servidores de Google, el usuario debería tener el derecho de poder acceder a ellos y eliminarlos.

El Banco de España avisa del 'alarmante' alza de intentos de fraude en Internet

Actualizado jueves 13/09/2007 16:50 (CET)

EUROPA PRESS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/13/tecnologia/1189694955.html>

MADRID.- El Banco de España ha alertado del "alarmante" aumento de intentos de fraude por Internet en los tres últimos años, principalmente por la práctica del 'phishing', aquellos correos electrónicos que simulan provenir de una entidad.

El organismo supervisor bancario ha decidido poner el foco sobre la operativa de Internet y ha optado por incluir un análisis al respecto en su Memoria del Servicio de Reclamaciones de 2006.

El Banco de España califica de "creciente" el volumen de esta clase de fraudes y lo achaca a la "mayor sofisticación" de los denominados 'phishers' y la aparición de técnicas más novedosas y específicas.

El número de casos detectados por ataques contra entidades ha pasado de las 33 de 2004 a las 1.148 de 2006, lo que representa un aumento de 34 veces o del 3.378%, según datos ofrecidos por el Servicio Antiphishing de Telefónica.

El Banco de España aprovecha para hacer una serie de recomendaciones para evitar este tipo de prácticas, como el mantenimiento de un sistema operativo actualizado con programas antivirus y la instalación de cortafuegos.

Ratios de reclamación más bajos

La mayor parte de bancos que operan por Internet han reducido su ratio de reclamaciones por cada 1.000 millones de euros de volumen medio de negocio, a pesar de que se mantienen con ratios muy superiores al resto de la banca tradicional.

En concreto, y de los cinco bancos analizados por el Banco de España, Uno-e (BBVA), Open Bank Santander e Inversis han reducido su ratio, destacando significativamente Inversis, que en 2006 lo ha reducido a menos de la mitad que el año anterior. Banco Popular-e, por su parte, aumento su ratio alcanzando las 10 reclamaciones por cada 1.000 millones de euros.

El Banco de España explicó que este ratio sea mayor en caso de las entidades por Internet, por motivo de la tipología del canal y sus especificidades y no por que tengan peor servicio.

El organismo apunta que los clientes buscan cierta inmediatez que a veces no es posible, como en el caso de las transferencias al instante. En este caso, explicó que el efectivo de las transferencias tarda lo mismo en estar disponible que si se realizara en una sucursal de banco.

Google insta a unificar las normas sobre privacidad en Internet en todo el mundo

Actualizado viernes 14/09/2007 22:03 (CET)

LUIS TEJERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/14/tecnologia/1189790854.html>

MADRID.- Tres de cada cuatro países no disponen de ningún tipo de legislación sobre privacidad 'on line' y las normas del 25% restante son tan dispares que resultan insuficientes para hacer frente a la naturaleza global de la Red. Google cree que ha llegado el momento de acabar con el caos y diseñar una única normativa para todo el mundo.

La compañía, vista por muchos como un poderoso 'Gran Hermano' por la cantidad de información privada que maneja, considera que los gobiernos de todo el mundo deben pactar unos "estándares globales de privacidad" y salvar así sus diferencias en esta materia.

La propuesta ha sido desarrollada este viernes por Peter Fleischer, consejero de privacidad de Google, en la sede de la UNESCO en Bruselas. "Es importante crear estándares mínimos para que Internet siga avanzando sin dejar de proteger la información de los ciudadanos y la seguridad de las empresas en todo el mundo", ha explicado el experto a [elmundo.es](http://www.elmundo.es).

La iniciativa, que por ahora no plantea soluciones concretas, busca llamar la atención sobre un debate que podría prolongarse durante años. Se trata, según Fleischer, de "un primer paso para concienciar sobre la importancia de la privacidad en Internet".

El 'conflicto' no es nuevo. Como recuerda el asesor en uno de los blogs oficiales de Google, algunos de los "problemas potenciales" ya fueron detectados en la década de los 80. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó entonces la 'Guía sobre la protección de la privacidad y el flujo transfronterizo de datos personales', directrices que permanecen vigentes en la actualidad junto a numerosos estándares locales.

Pero la información circula ahora en un volumen muy superior al de aquellos tiempos y cruza fronteras a ritmo de vértigo. "Una rutinaria transacción con una tarjeta de crédito puede involucrar a seis países diferentes o más si tenemos en cuenta dónde están situados los centros de atención al cliente y gestión de datos", destaca en un artículo el consejero delegado de Google, Eric Schmidt.

En su cruzada por la privacidad, el gigante de las búsquedas 'on line' ha enviado a Fleischer de gira por varios países para convencer a numerosos organismos de la necesidad de consensuar un nuevo modelo.

En España, donde estuvo esta misma semana, el consejero se reunió con el director de la Agencia de Protección de Datos (AEPD), Artemi Rallo, quien le pidió

cambios en el modo en que la empresa almacena la información de sus usuarios. En la actualidad, Google guarda durante 18 meses los datos asociados a las búsquedas.

Fleischer también aprovechó su visita a Madrid para presentar un breve vídeo en YouTube que explica la polémica de un modo "transparente" e "innovador", sin incurrir en terminología legal.

La justicia europea se prepara para fallar en caso UE-Microsoft

AFP (15/09/2007):

<http://es.noticias.yahoo.com/afp/20070913/ttc-ue-eeuu-microsoft-justicia-e0bba4a.html>

BRUSELAS - La justicia europea dirá el lunes próximo si considera justificada o no la multa récord impuesta en 2004 por la Comisión Europea a Microsoft, una decisión que podría cuestionar el liderazgo mundial del gigante norteamericano de la informática.

"Es el caso más espectacular" que el tribunal con sede en Luxemburgo ha tenido en toda su historia, afirmó un abogado de Bruselas que conoce en profundidad el proceso.

La decisión de la Comisión que Microsoft cuestiona ante la justicia se remonta al 24 de marzo de 2004, cuando Bruselas había condenado al gigante informático a un multa récord por abuso de posición dominante en el mercado de los sistemas operativos, teniendo en cuenta que su producto estrella Windows equipa al 95% de los ordenadores del mundo.

Más que la multa de 497 millones de euros, una bagatela para una empresa multimillonaria como Microsoft, son las acusaciones de la Comisión lo que el grupo estadounidense quiere limpiar ante la justicia.

En efecto, en su momento, la Comisión había juzgado que el creador de Windows había abusado de su posición dominante para aniquilar la competencia.

Para poner fin a esa práctica, Bruselas había obligado a Microsoft a comercializar una versión de Windows que no tuviese integrado el programa de lectura de vídeos y audio Media Player.

Por otra parte, había exigido que el grupo divulgue a sus competidores la documentación técnica necesaria para la elaboración de programas compatibles con Windows.

Según un abogado especializado en el caso, es muy difícil intentar predecir el fallo del tribunal europeo, más teniendo en cuenta que probablemente los jueces darán "algo a cada parte".

De acuerdo con la opinión de varios expertos, los argumentos de la Comisión son más sólidos en el área de la documentación técnica, mientras que Microsoft tendría ventajas en la cuestión de Media Player.

Este último punto es el más crucial para el grupo estadounidense porque desde hace años toda su estrategia está basada en la integración de nuevas funciones en cada actualización de Windows.

Para Microsoft, el desafío es grande, porque hace 30 años que la justicia europea no anula una decisión de la Comisión por abuso de posición dominante.

Por su parte, Bruselas tiene mucho que perder. En los últimos tiempos fue desautorizada en varias ocasiones por los jueces de Luxemburgo y un nuevo revés afectaría seriamente su credibilidad.

Sin embargo, este fallo no será el epílogo, ya que es más que posible que una de la dos parte apele, lo que extendería el proceso todavía hasta dos años más.

Además, la Comisión espera la decisión del tribunal antes de relanzar o no sus ataques contra Microsoft. En julio de 2006, ya lo había condenado a pagar 280 millones de euros de multa adicional por su retraso para brindar las informaciones técnicas necesarias.

Justicia de UE confirma condena contra prácticas comerciales de Microsoft

AFP (17/09/2007):

<http://www.afp.com/espanol/news/stories/070917123230.3hmv17y.html>

LUXEMBURGO - El gigante norteamericano de la informática Microsoft sufrió el lunes una dura e inesperada derrota ante la justicia en el caso que lo enfrentaba a la Comisión Europea por su condena por abuso de posición dominante de 2004, confirmada con su multa de 497 millones de euros por el tribunal con sede en Luxemburgo. Tras conocerse el fallo, el presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, saludó una decisión que confirma "la objetividad y la credibilidad de la política de competencia" de Bruselas. "Esta decisión constituye un precedente importante en lo que atañe a las obligaciones de las empresas dominantes, en particular en el sector de la alta tecnología", dijo de su lado la comisaria europea de Competencia, Neelie Kroes. El fallo del Tribunal de Primera Instancia de la Corte Europea de Justicia (CEJ) confirma una decisión del 24 de marzo de 2004, cuando Bruselas había condenado al gigante informático a una multa récord por abuso de posición dominante en el mercado de los sistemas operativos para ordenadores. Más que la multa de 497 millones de euros, una bagatela para una empresa multimillonaria como Microsoft, el grupo norteamericano cuestionaba dos medidas correctivas que le había impuesto la Comisión. En efecto, Bruselas había obligado a Microsoft a comercializar una versión de Windows que no tuviese integrado el programa de lectura de vídeos y audio Media Player. Por otra parte, había exigido que el grupo divulgue a sus competidores la documentación técnica necesaria para la elaboración de programas compatibles con Windows. El lunes, el tribunal rechazó los argumentos de Microsoft en las dos cuestiones. En cambio, los jueces le dieron la razón en su protesta por la designación por parte de la Comisión de un experto independiente a cargo de controlar la aplicación por Microsoft de la decisión de marzo de 2004. El fallo adverso fue recibido con estoicismo, pero también innegable sorpresa, por el número tres de Microsoft, Brad Smith, presente en Luxemburgo. "Vamos a estudiar esta decisión cuidadosamente y si debemos tomar medidas suplementarias para conformarnos (a la decisión de marzo de 2004), lo haremos", declaró Smith a la prensa. Del lado de los competidores de Microsoft, los gritos de victoria se multiplicaron. "Es una gran día para las empresas y los consumidores europeos", se congratuló Thomas Vinje, abogado de ECIS, una asociación de que nuclea entre otros a IBM y Oracle, y que apoyó a la comisión Europea en el caso. Para Vinje, este fallo abre un nuevo capítulo, ya que obliga a Microsoft a "respetar la ley" y brindar la documentación técnica necesaria a sus competidores, algo a los que se negaba el gigante norteamericano. El fallo es un espaldarazo para Bruselas, que podría relanzar muy pronto sus ataques contra Microsoft, por ejemplo en el área de la documentación técnica y la interoperabilidad. En julio de 2006, ya lo había condenado a pagar 280 millones de euros de multa adicional por su retraso para brindar las informaciones técnicas necesarias. La victoria de la Comisión en la cuestión de Media Player es muy importante para Bruselas porque desde hace años toda la estrategia de Microsoft se basa en la integración de nuevas funciones en Windows. Pese al fallo del jueves, el caso está lejos de quedar cerrado, ya que Microsoft todavía tiene una instancia más de apelación, lo que extendería el proceso todavía hasta dos años más. Confiado a la Gran Cámara, una formación excepcional de 13 jueces, el caso tuvo un tratamiento mediático particular y por primera vez las cámaras pudieron ingresar a la sala de audiencia y retransmitir en directo el fallo.

Piden a Microsoft que reduzca el tiempo de retención de datos

Actualizado martes 18/09/2007 19:56 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/18/tecnologia/1190137238.html>

MADRID.- El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Artemi Rallo, ha solicitado al director de Estrategias de Privacidad de Microsoft, Brendon Lynch, que reduzca el tiempo de retención de los datos de sus usuarios, que ahora permanecen almacenados 18 meses.

Entre los datos de los usuarios, derivados de las búsquedas a través de Internet, retenidos por 'Microsoft' se encuentran aquellos que permiten su identificación como la dirección IP, y los derivados del uso de dispositivos que almacenan las preferencias del usuario, las llamadas 'cookies', según una nota emitida por la AEPD.

A lo largo de la reunión, la AEPD ha obtenido diversas garantías por parte de la empresa tales como que no existe retención alguna de datos de las comunicaciones realizadas por los usuarios del servicio de mensajería instantánea (Messenger) o que al eliminar un correo electrónico éste se destruye inmediatamente.

Además, 'Microsoft' garantizó que los contenidos de los correos electrónicos sólo son filtrados para detectar 'spam' y virus, y que ninguna información de usuarios de ningún servicio es revelada a terceros sin que exista una orden judicial por parte de autoridades americanas.

A petición de Rallo, 'Microsoft' confirmó que las solicitudes individuales de cancelación de datos son atendidas.

Este encuentro tiene lugar una semana después de que el director de la AEPD se reuniera con el responsable de 'Google' en políticas de privacidad, Peter Fleischer, como parte del análisis que la Agencia está haciendo de los principales buscadores.

En junio, la AEPD requirió información a 'Yahoo', 'Google' y 'Microsoft' para evaluar la incidencia de las prácticas de los motores de búsqueda en la privacidad de los usuarios y conocer el nivel de adecuación de las políticas de privacidad de estas compañías a la normativa de protección de datos

El Ministerio de Cultura presenta una biblioteca virtual

Reuters (18/09/2007):

http://es.noticias.yahoo.com/rtrs/20070918/tbs-cultura-biblioteca-virtual-a0280fe_1.html

MADRID - El ministro de Cultura, César Antonio Molina, presentó el martes la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, que permite acceder a través de Internet a numerosos documentos digitalizados del patrimonio bibliográfico español.

La biblioteca virtual, a la que se puede acceder desde la página del ministerio (www.mcu.es), permite realizar búsquedas por autor, título, fecha o época de escritura o impresión, en cualquiera de las lenguas oficiales españolas y en otros idiomas, como el inglés, según ha informado la institución en un comunicado.

Esta digitalización de documentos, que el Ministerio de Cultura ha llevado a cabo junto a comunidades autónomas, entidades locales e instituciones privadas, tiene por objetivo preservar el patrimonio bibliográfico, ya que al no haber necesidad de manipulación se evita su robo o deterioro .

La página es la segunda fase de un proyecto iniciado en 2006 con la digitalización de 366.000 imágenes. Durante 2007 se añadirán otras 285.000 imágenes, hasta llegar a las 651.000.

España contribuye así al proyecto de la Biblioteca Digital Europea, por el que los estados miembros de la UE aportan sus fondos bibliográficos para que se pueda acceder a ellos desde un solo punto.

La policía quiere crear un filtro internacional en Internet contra los pedófilos

Actualizado miércoles 19/09/2007 23:04 (CET)

QUIQUE LAVILLA

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/19/tecnologia/1190210250.html>

MADRID.- Policías de 11 países de la Unión Europea quieren estrechar contactos para implantar un filtro en Internet que impida a los pedófilos acceder a las páginas de pornografía infantil.

Para lograrlo sería necesario establecer un acuerdo de colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y los principales proveedores de Internet en España (Telefónica, Orange y Jazztel, entre otros), por el que éstos se comprometieran a evitar el acceso a páginas 'web' en las que se comercia con pornografía infantil.

Enrique Rodríguez, inspector jefe de la Brigada de Inspección Tecnológica, explica que de lo que se trata es de "crear un espacio hostil para aquellos que cometen abusos contra los menores y un medio seguro para el resto de los usuarios".

En realidad, cualquiera puede tener acceso a páginas de contenido pornográfico en Internet, ya sean éstas para adultos, de zoofilia, o 'webs' en las que aparezcan imágenes de menores. Pero como explica Rodríguez: "El delito no es llegar a la página. El delito es descargar el contenido de la página o comprarlo".

Noruega fue el país que dio el primer paso y ya aplica estas medidas, junto con Dinamarca y Suecia. Los resultados obtenidos han sido muy buenos, según la policía, por eso quieren estrechar contactos entre los distintos países y conseguir que el filtro quede implantado a nivel internacional.

Una vez puesto en marcha el proceso de filtrado, los servidores de acceso a Internet redireccionarían las peticiones de acceso a estas 'webs' a una página 'STOP', diseñada por la policía, en la que se avisa de que la posesión y distribución de imágenes de abuso sexual de menores es un hecho delictivo.

Otros de los asuntos tratados en la reunión han sido la necesidad de identificar a las víctimas de los abusos, a los distribuidores del material relativo al abuso sexual de menores, y a los abusadores, reducir el daño causado a la población y la investigación de las nuevas tecnologías utilizadas por los criminales para poder llevar a cabo operaciones más precisas.

Se han reunido en Madrid para hablar de lo que se conoce con el nombre de proyecto CIRCAMP. Noruega (país director del proyecto), Reino Unido (subdirector), Dinamarca, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Suecia, Finlandia, Holanda y España, además de Europol han participado en el encuentro.

Telecomunicaciones y finanzas, con reclamaciones por protección de datos

Reuters (19/09/2007):

http://es.noticias.yahoo.com/rtrs/20070919/tbs-espana-proteccion-datos-a0280fe_1.html

MADRID - Más de la mitad de las reclamaciones que tramitó la Agencia de Protección de Datos en 2006 procedían de los sectores financiero y de telecomunicaciones, según la memoria de la institución dada a conocer el miércoles.

Ambos sectores acapararon un 56% de las denuncias y los ciudadanos protestaron sobre todo por su incursión en ficheros de morosidad o por la recogida de datos de manera engañosa durante la contratación fraudulenta de servicios, según un comunicado de la AGDP.

En tercer lugar, se situaron las reclamaciones por el envío de 'spam' o correos basura y publicidad. La agencia destacó además el aumento de las denuncias por videovigilancia.

La AGDP inició 1.282 expedientes de investigación, un 11% más que en 2005, y entre los expedientes resueltos se recaudaron multas por valor de 24,4 millones de euros.

Las Administraciones públicas tampoco se salvaron de las quejas de los ciudadanos respecto a la gestión de sus datos, y se duplicaron los procedimientos de declaración de infracción, la gran mayoría contra corporaciones locales.

Los responsables de la agencia destacaron además las trabas impuestas por muchas diócesis a la hora de aceptar la apostasía, o negación de la fe cristiana, de algunos ciudadanos mediante la eliminación de sus datos de sus archivos.

Cuando les rechazan la petición, éstos recurren a la AGDP pero las diócesis presentan alegaciones a dicha acción ante la Audiencia Nacional.

"La mayor parte de esas resoluciones no han sido atendidas por numerosas diócesis episcopales, singularmente la de Valencia, en menor medida la de Madrid, que tienen recurridas ante la Audiencia Nacional las resoluciones de la agencia", indicó Artemi Rallo, director de la agencia de protección de datos.

La SGAE demanda a una revista por llamar irónicamente "piratas" a las entidades de derechos de autor

Consumer.es (19/09/2007):

http://es.noticias.yahoo.com/consumer/20070919/ttc-la-sgae-demanda-a-una-revista-por-ll-56149c7_1.html

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) ha interpuesto una demanda contra la revista literaria Quimera por supuestos daños contra el honor en un artículo publicado. En este artículo, firmado por Trebor Escargot, se ironiza sobre los métodos "piratas" que utilizan las entidades de gestión de derechos de autor.

En su artículo, Escargot habla de "piratas" que se dedican a "chulear" y "chuparle la sangre" al mundo del arte "en nombre de la gestión y la propiedad intelectual". Estos "corsarios", continúa, "han abandonado el ron, en favor del CD-Rom, y la bandera de la calavera por otras más discretas y actuales con las siglas de su banda: SGAE, VEGAP, etc."

Estas palabras resultan ofensivas y atentan contra el derecho al honor de estas entidades, según la SGAE, que, sin previo aviso ni petición de rectificación, ha demandado a la revista y le reclama 9.000 euros en concepto de indemnización.

Jaime Rodríguez, redactor jefe de Quimera, considera "insólita" la reacción de la SGAE. A su juicio, ha hecho una interpretación "burda y literal" de un texto de opinión cuyo autor emplea un lenguaje "metafórico y coloquial".

Rodríguez denuncia este "atentado contra la libertad de prensa y contra la libertad de expresión", y subraya que Quimera litigará con la SGAE "en defensa del derecho de sus colaboradores a emitir su opinión mediante los recursos literarios que crean oportunos".

Esta denuncia llega en un momento en que la SGAE mantiene un duro enfrentamiento con el Gobierno, la industria tecnológica y los usuarios por el llamado "canon digital". Precisamente, el autor del artículo menciona "un poder parademocrático que suele tener la forma de impuestos y normalmente recibe el nombre de canon".

Ministerio de Industria publica los niveles medios de calidad de los operadores de telefonía fija, móvil y acceso a Internet

MITYC (20/09/2007):

<http://www.mityc.es/es-ES/Servicios/GabinetePrensa/NotasPrensa/npcomisionseguimientocalidad.htm>

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha publicado en su Web un nuevo informe sobre la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España, que incluye información sobre los niveles medios ponderados de calidad de servicio que ofrecen los operadores de telefonía fija, móvil, acceso a Internet y del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado prestado a través del rango de numeración 118AB.

Este informe complementa a la autopublicación de los datos de calidad por los propios operadores, a la que están obligados por la Orden de Calidad aprobada en marzo de 2006. En virtud de esta Orden, los operadores de telefonía fija, de telefonía móvil y de consulta telefónica ya realizaban la publicación trimestral de sus datos de calidad. La novedad es la incorporación de las operadoras del servicio de acceso a Internet, que publicarán sus datos de calidad a partir del mes de octubre.

La Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones ha considerado que se dan las condiciones necesarias de fiabilidad y comparabilidad para que se inicie la autopublicación de los niveles de calidad del servicio por parte de los operadores de acceso a Internet, tal y como estaba previsto. Asimismo, ha aprobado la incorporación de los nuevos parámetros de portabilidad y atención al cliente. De este modo, concluye la tercera y última fase de implantación de la Orden de Calidad aprobada en marzo de 2006.

Antes de mediados de octubre, cada operador incorporará estos nuevos parámetros en su página Web, con lo que se completará un conjunto de 18 parámetros representativos de otros tantos aspectos de la calidad en la prestación de los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, consulta telefónica sobre números de abonados y acceso a Internet, tales como: tiempo de espera para conexión inicial, problemas con la portabilidad, número de averías y tiempo de reparación, servicios de atención al cliente, facturación, aptitud de las redes fijas y móviles para cursar y mantener llamadas telefónicas, aptitud de las redes de banda ancha para prestar el servicio de acceso a Internet y la velocidad conseguida, entre otros.

El PSOE propone que sólo un juez pueda censurar el contenido de una web

El Mundo (26/09/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/09/26/tecnologia/1190830930.html>

MADRID - El Grupo Socialista en el Congreso ha presentado cuatro enmiendas transaccionales al Proyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) con las que se pretende universalizar el acceso a Internet por banda ancha y fijar que sólo un juez tenga la potestad de restringir los contenidos de una web cuando colisionen con la libertad de expresión o información.

Según informó el Grupo Socialista en un comunicado, "la mayoría de grupos han apoyado la inclusión" de estas propuestas con las que se "deja claro que los únicos órganos que pueden restringir contenidos en Internet cuando afecte a la libertad de información y expresión son los juzgados y tribunales".

"También hay un apoyo mayoritario a que el acceso a Internet por banda ancha se convierta en servicio universal", informaron los socialistas, para quienes la propuesta "supone avanzar en derechos de ciudadanía, el acceso a Internet por banda ancha pasará de ser un producto que podemos contratar a ser un derecho, ya que se incluye como servicio universal".

La UE, dividida sobre el impulso a la competencia en telecomunicaciones

Reuters (25/09/2007):

http://es.noticias.yahoo.com/rtrs/20070925/tbs-ue-telecos-a0280fe_1.html

BRUSELAS - Los planes del Ejecutivo de la Unión Europea para dividir los departamentos de servicios y redes de las empresas de telecomunicaciones para impulsar la competencia han creado profundas divisiones en su seno, informó el martes el Financial Times.

La comisaria de Competencia de la UE, Neelie Kroes, y el de Industria, Günter Verheuge, han atacado la propuesta de la también comisaria Viviane Reding a favor de unas leyes que gobiernen el sector de comunicaciones electrónicas del bloque, apuntó el diario.

Advierten que esa propuesta podría crear más burocracia y afectar la inversión, dijo.

La Comisión Europea está finalizando los planes para actualizar las normas de telecomunicaciones del bloque y está previsto que las adopte el 13 de noviembre.

Los planes, que necesitarán la aprobación de los estados miembros de la UE y del Parlamento Europeo, incluyen la creación de una nueva autoridad pan-europea constituida por los reguladores de las telecomunicaciones nacionales de los 27.

Reding dice que este poder, con el acuerdo de la Comisión, podría imponer una "separación funcional" sobre las empresas de telecomunicaciones - lo que significa que las secciones de redes y negocios de una compañía funcionarían por separado, cobrándose la una a la otra y a las rivales las mismas tarifas.

Pero fuentes cercanas a Kroes argumentan que esta medida afecta a la inversión en el sector, especialmente en las redes nuevas y ultra-rápidas de banda ancha, según el Financial Times.

El diario informó de que un documento interno escrito por su departamento dijo que la medida "no sólo es superflua sino también dañina. La separación funcional no previene de la discriminación de los operadores alternativos".

195 entidades bancarias atacadas durante agosto

Diario Ti (27/09/2007):

<http://www.diarioti.com/gate/n.php?id=15290>

RSA, división de seguridad de EMC, ha dado a conocer su último informe sobre los ataques de phishing a entidades financieras durante el pasado mes de agosto.

Según el Centro de Mando Antifraude (AFCC) de RSA, los ataques de phishing durante agosto de 2007 afectaron a un total de 195 entidades financieras en todo el mundo, lo que supone un incremento del 20,3% de ataques frente al mismo periodo de 2006.

Agosto se registra como el cuarto mes con más volumen de ataques desde enero de este año y, según el Centro de Mando Antifraude de RSA, se identificaron 30 nuevas instituciones que, hasta el momento, no habían sido víctimas de phishing. Sin embargo, este dato no explica el aumento total del número de ataques ya que los nuevos objetivos registraron muy pocos ataques.

En general, la distribución mundial de entidades atacadas ha permanecido relativamente inalterable durante los meses de junio, julio y agosto. Sin embargo, los ataques a Estados Unidos, país que mantiene el primer puesto del ranking, descienden hasta el 66%, frente al 70% de julio. Se incrementa el phishing en Reino Unido, con el 11% frente al 9% del mes anterior. En el caso de Canadá e Italia se registraron el 5% del total de ataques en cada uno de los países y Francia pasa a ocupar el último puesto.

La Ley de Internet permitirá que "autoridades competentes" puedan cerrar páginas web

Consumer.es (28/09/2007):

<http://www.consumer.es/web/es/tecnologia/2007/09/28/170131.php>

El pasado miércoles se presentaron cuatro enmiendas transaccionales al Proyecto de Ley de Medidas de Impulso a la Sociedad de la Información (LISI) por parte del Grupo Socialista en el Congreso. Una de ellas establece que sólo los jueces tendrán la potestad de restringir los contenidos de una página web cuando choquen con la libertad de expresión o información.

Las asociaciones de internautas ven en esta condición ("cuando colisionen con la libertad de expresión o información") un "matiz peligroso", ya que no elimina por completo la anterior ambigüedad de la norma y sigue teniendo en cuenta la posibilidad de que, en determinados supuestos, sean "órganos competentes" quienes restrinjan los contenidos (o incluso cerrar) sitios de Internet.

Hay dos aspectos en los que casi todos los grupos parlamentarios están de acuerdo: declarar el acceso a Internet por banda ancha como servicio universal y manifestarse en contra de que las autoridades administrativas puedan cerrar páginas web sin una orden judicial.

El polémico artículo 17 bis fue retirado por el Ministerio de Industria tras el veto del pasado mes de abril por parte del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (CATSI). Este artículo facultaba a las entidades de gestión de los derechos de autor, como la SGAE, a cerrar o bloquear páginas web sin necesidad de una orden judicial. Esta cuestión ha quedado "solucionada", según Víctor Domingo, presidente de la Asociación de Internautas (AI).

Pero la normativa permitiría, en determinadas condiciones, que "autoridades competentes" sin especificar pudieran bloquear contenidos o incluso cerrar sitios. "Tanto los internautas como el resto de los grupos parlamentarios queremos que sea un juez quien decida, en todos los casos. Pero en su artículo 8, la ley sigue dejando en manos de terceros el bloqueo de contenidos en determinadas páginas web", precisa Domingo.

Así, un "órgano competente", como por ejemplo el Ministerio de Sanidad, podría cerrar una página porque vende medicamentos; o un banco, si quiere evitar el "phishing", podría bloquear páginas sin intervención judicial. "Nosotros -recalca Domingo- queremos que quede muy claro que siempre, en todos los casos, sea un juez quien tenga la última palabra".